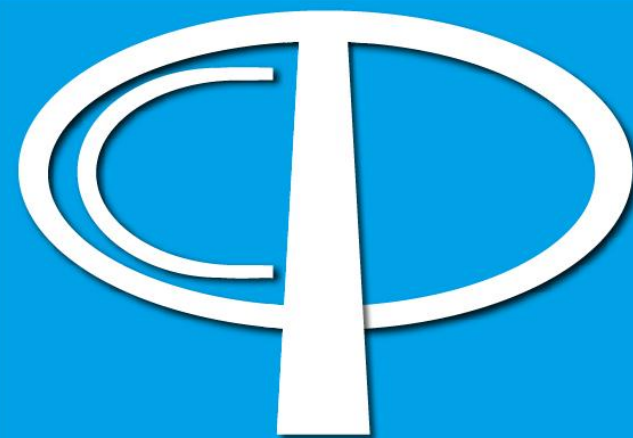


# **V ENCUENTRO NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN CONJUNTA: *Desafíos y oportunidades para la Revisoría Fiscal, un punto de Convergencia***

**AUTORES:** Wilmar Franco Franco  
Luís Henry Moya Moreno  
Leonardo Varón García  
Gabriel Gaitán León

**Fecha:** Agosto 23 de 2019  
**Evento:** Construcción Conjunta  
**Ciudad:** Medellín  
Universidad CES



*Consejo Técnico de la  
Contaduría Pública*



El progreso  
es de todos

Mincomercio



---

# REGULACIÓN ACTUAL



El progreso  
es de todos

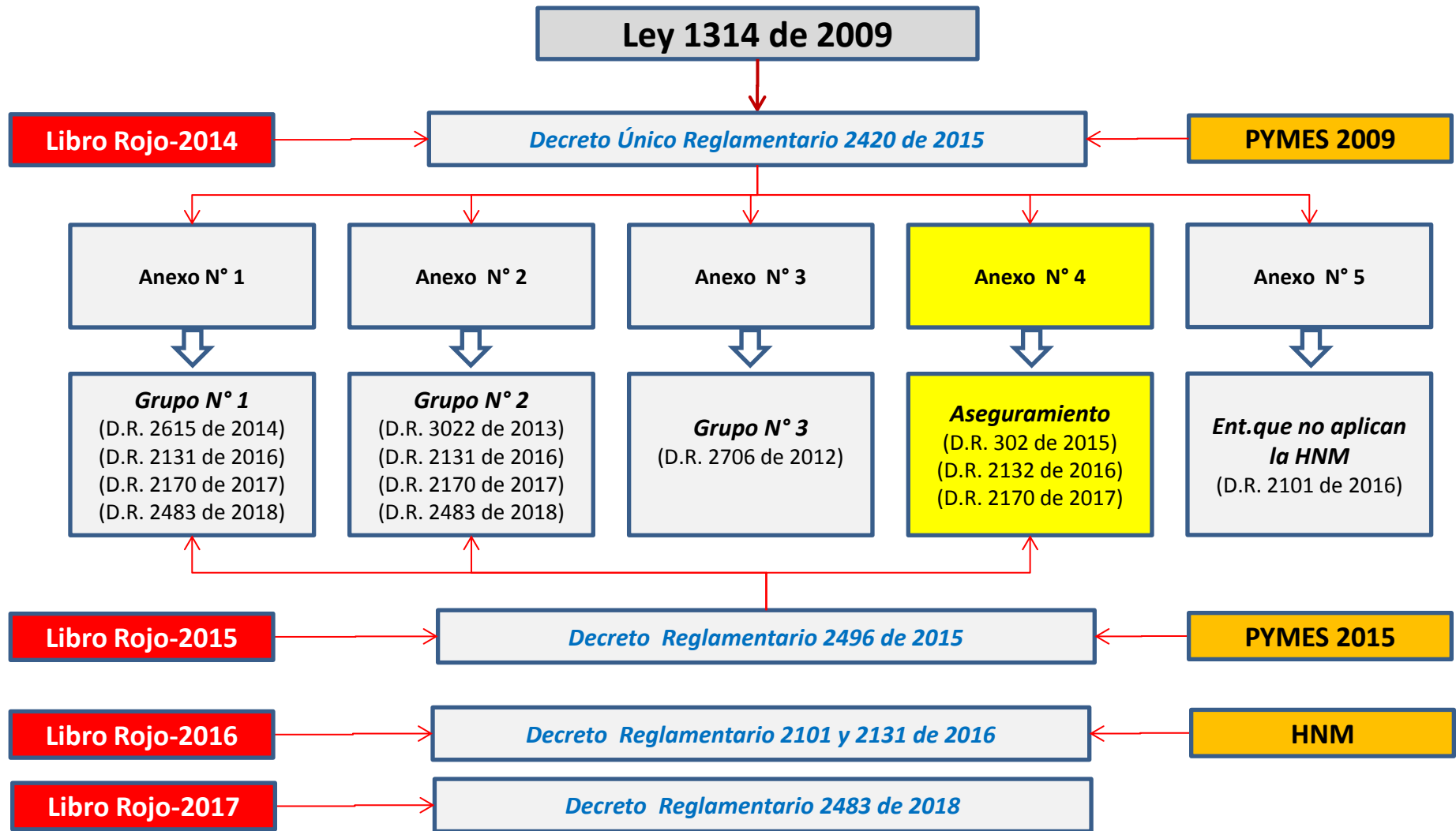
Mincomercio



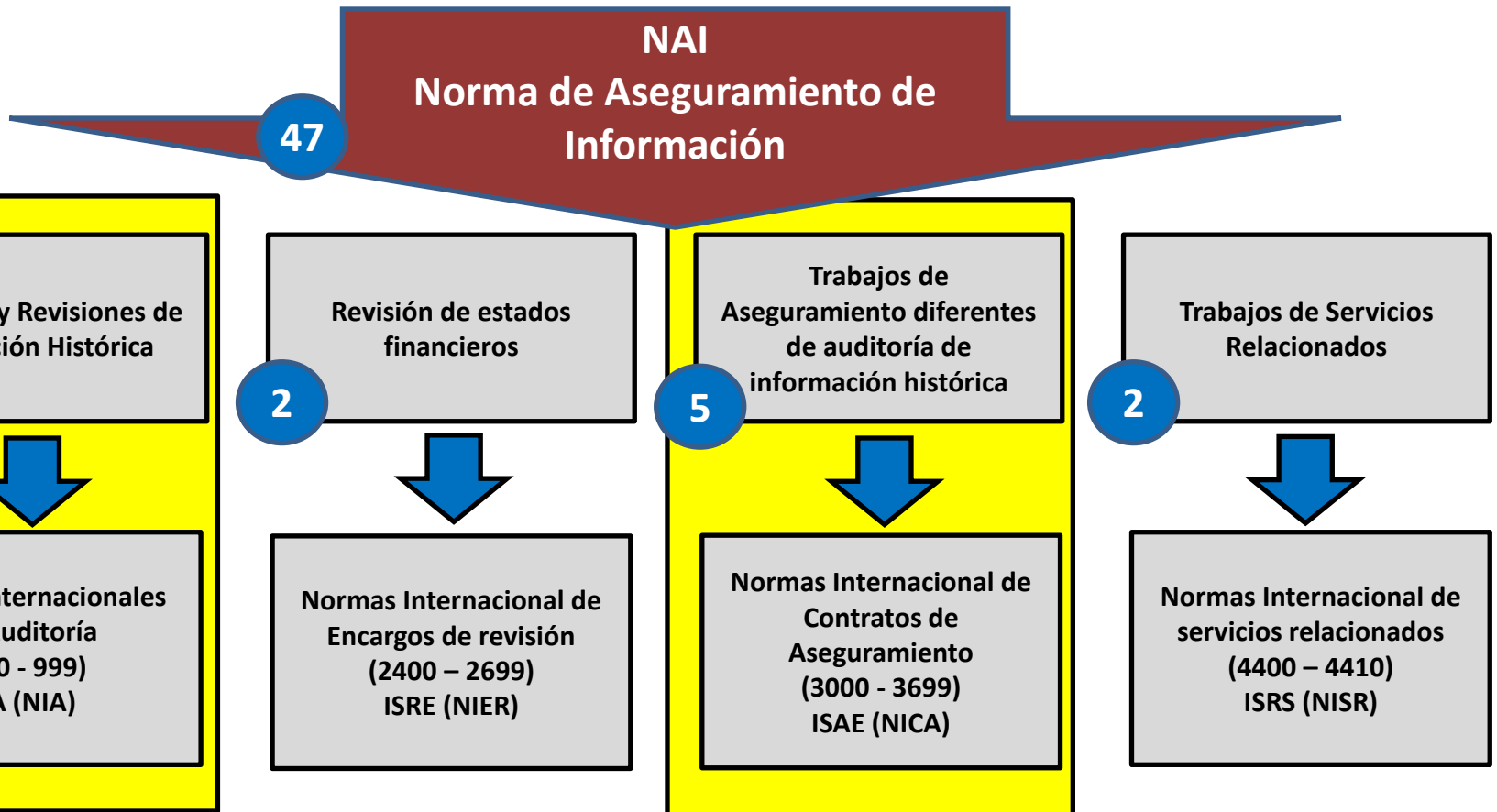
Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



# Normatividad en Colombia



# Normatividad en Colombia



1

**Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1)**

**Código de Ética para Profesionales de la Contaduría**



El progreso es de todos

Mincomercio



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



## **NIA 240**

# **Responsabilidad del auditor en relación con el fraude en una auditoría de Estados Financieros**

# ISA 240 Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de estados financieros con respecto al fraude

## Alcance

- Esta NIA trata de las responsabilidades que tiene el auditor con respecto al fraude en la auditoría de estados financieros. En concreto, desarrolla el modo de aplicar la NIA 315 (Revisada) y la NIA 330 en relación con los riesgos de incorrección material debida a fraude

## Objetivos

- identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude;
- obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude, mediante el diseño y la implementación de respuestas apropiadas; y
- responder adecuadamente al fraude o a los indicios de fraude identificados durante la realización de la auditoría.



# NIA 240

TRATA DE LAS RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR CON RELACIÓN AL FRAUDE EN UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

según

**NIA 240  
RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR  
RELACIONADA CON EL FRAUDE**

para esto se necesita

EXCEPTICISMO Y JUICIO PROFESIONAL

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION DEL RIESGO Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

DEBER DE IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS RIESGOS DE ERRORES DE IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBIDOS A FRAUDES

para

RESPONDER DE MANERA APROPIADA AL FRAUDE O SOSPECHA DE FRAUDE IDENTIFICADOS DURANTE LA AUDITORÍA

definiciones

EL FRAUDE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSISTE EN LA PUBLICACIÓN INTENCIONADA DE INFORMACIÓN FALSA EN CUALQUIER PARTE DE UN ESTADO FINANCIERO.

LOS FRAUDES FINANCIEROS BUSCAN DESORIENTAR A SUS USUARIOS, DISTORSIONANDO LOS ESTADOS FINANCIEROS GENERALMENTE, PARA APARENTAR:

- Fortaleza financiera; o
- Debilidad financiera



## **NIA 250**

# **CONSIDERACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS**



# ISA 250 Consideraciones de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de los estados financieros

## Alcance

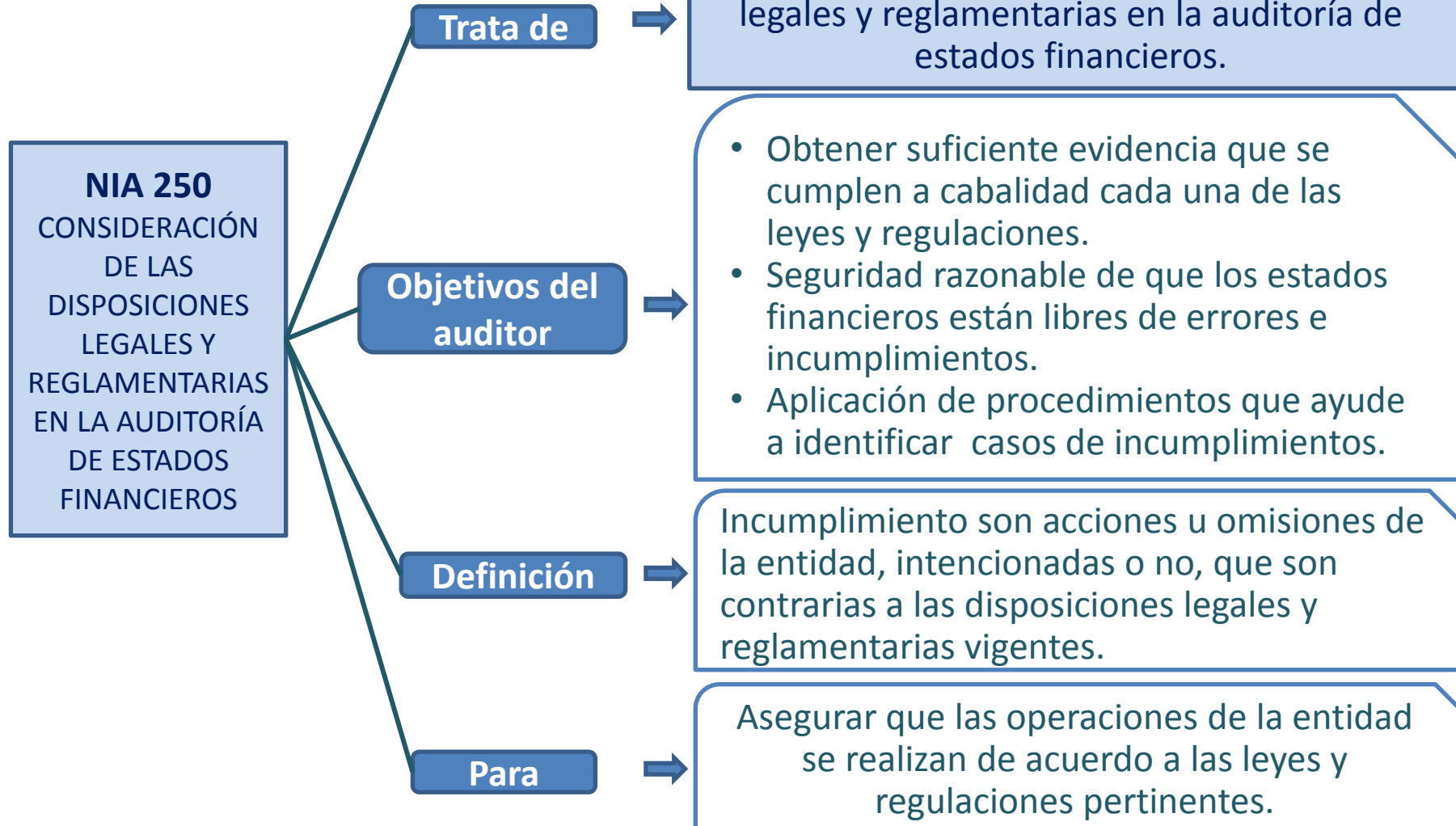
- Esta NIA trata de la responsabilidad que tiene el auditor de considerar las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros. Esta NIA no es de aplicación en el caso de otros encargos que proporcionan un grado de seguridad en los que al auditor se le contrata específicamente para comprobar el cumplimiento de disposiciones legales o reglamentarias específicas e informar al respecto de manera separada.

## Objetivos

- Obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que, de forma generalmente reconocida, tienen un efecto directo en la determinación de los importes e información a revelar materiales en los estados financieros;
- Aplicar procedimientos de auditoría específicos que ayuden a identificar casos de incumplimiento de otras disposiciones legales y reglamentarias que puedan tener un efecto material sobre los estados financieros; y
- responder adecuadamente al incumplimiento o a la existencia de indicios de un incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias identificados durante la realización de la auditoría.



# NIA 250



# **NIA 265**

## **COMUNICACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO**

# ISA 265 Comunicación de las Deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad

## Alcance

- Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor de comunicar adecuadamente, a los responsables del gobierno de la entidad y a la dirección, las deficiencias en el control interno que haya identificado durante la realización de la auditoría de los estados financieros. NIA 315 (Revisada), *Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno*, apartados 4 y 12.

## Objetivo

- El objetivo del auditor es comunicar adecuadamente a los responsables del gobierno de la entidad y a la dirección las deficiencias en el control interno identificadas durante la realización de la auditoría y que, según el juicio profesional del auditor, tengan la importancia suficiente para merecer la atención de ambos.





# **NIA 570**

## **Empresa en funcionamiento**

# ISA 570 Empresa en Funcionamiento

## Alcance

- Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades que tiene el auditor, en la auditoría de estados financieros, en relación con la empresa en funcionamiento y las implicaciones para el informe de auditoría. (Ref.: Apartado A1)

## Objetivos

- obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada y concluir sobre lo adecuado de la utilización por parte de la dirección del principio contable de empresa en funcionamiento para la preparación de los estados financieros;
- concluir, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, y
- **informar de conformidad con esta NIA.**



# ISA 570 Resumen

La base contable de empresa en funcionamiento es un principio fundamental en la preparación de los estados financieros.

La gerencia necesita evaluar la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en funcionamiento.

Se requiere que un auditor evalúe la evaluación de la administración de la capacidad de la entidad como empresa en funcionamiento.





# ISA 570 Situaciones que impactan la opinión del Auditor

## El uso del supuesto de empresa en funcionamiento es inapropiado:

- si los estados financieros se han preparado utilizando la base contable de empresa en funcionamiento pero, a juicio del auditor, el uso por parte de la administración de la base de empresa en funcionamiento en la preparación de los estados financieros es inapropiado, el auditor expresará una opinión adversa.

## El uso del supuesto de empresa en funcionamiento es apropiado pero existe una incertidumbre material:

- en caso de que una entidad considere que el supuesto de empresa en funcionamiento es apropiado, pero existe una incertidumbre material, entonces dicha entidad tendría que revelar el hecho en los estados financieros de presencia de incidentes futuros o condiciones inciertas que pueden resultar en que la entidad no pueda continuar en el negocio en el futuro previsible

## La administración no está dispuesta a hacer o extender su evaluación:

- en situaciones en las que un auditor haya solicitado que la administración haga una evaluación, o extienda su evaluación original de empresa en funcionamiento, sin embargo, la administración se ha negado a hacer o extender dicha evaluación, entonces el auditor consideraría las implicaciones para el informe.



# **NIA 701**

**Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente**

# ISA 701 Comunicación de las cuestiones claves de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente

## Alcance

- Esta NIA trata de la responsabilidad que tiene el auditor de comunicar las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría. Su finalidad es la de tratar tanto el juicio del auditor en relación con lo que se debe comunicar en el informe de auditoría como la estructura y contenido de dicha comunicación.

## Objetivos

- Determinar las cuestiones clave de la auditoría y, una vez que se ha formado una opinión sobre los estados financieros, comunicar dichas cuestiones describiéndolas en el informe de auditoría.



Cuestiones claves de auditoría

Objetivo: Mejorar la transparencia acerca de la auditoría realizada.



¿Qué se debe comunicar?

- Áreas de mayor riesgo valorado de incorrección material o riesgos significativos (NIA 315).
- Juicios significativos importantes usados por la administración acerca de las estimaciones contables.
- Hechos o transacciones significativos que han tenido lugar durante el periodo.



Ejemplos

- Deterioro de valor de los activos (modelos complejos)
- Provisiones por demandas
- Medición de la plusvalía
- Riesgos sobre controles de acceso a sistemas de información
- Adquisiciones de entidades
- Reconocimiento de ingresos
- Cumplimiento sobre solvencia
- Contratos de seguros

# ISAE 3000

**Encargos de aseguramiento distintos a la auditoría  
o revisión de información financiera histórica**

# NIEA 3000 Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

## Alcance

- Esta NIEA cubre los encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica descritos en Marco de Aseguramiento.

## Objetivos

- Obtener una seguridad razonable o una seguridad limitada, según corresponda, sobre si la información sobre la materia objeto de análisis está libre de incorrección material;
- expresar una conclusión sobre el resultado de la medición o evaluación de la materia subyacente objeto de análisis, ya sea mediante un informe escrito con una conclusión de seguridad razonable o de seguridad limitada, y que describe la base de la conclusión; (Ref.: Apartado A2) y
- comunicar los aspectos adicionales requeridos por esta NIEA o por cualquier otra NIEA aplicable.



# NIEA 3000 Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

## No son encargos de Aseguramiento: NIEA 3000, p. 6

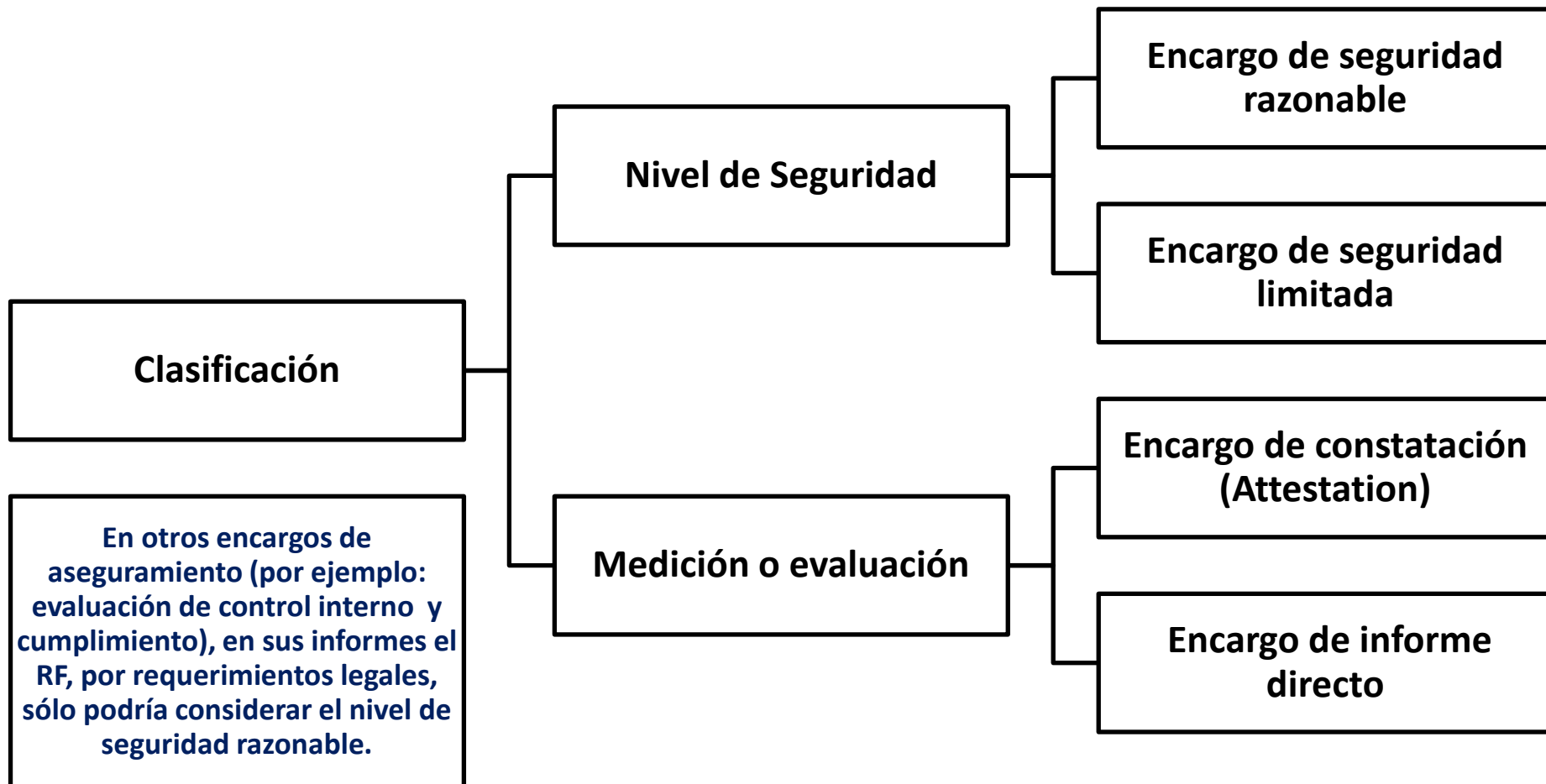
- Encargos cubiertos por las NISR, tal como encargos de procedimientos acordados y de compilación;
- La preparación de declaraciones de impuestos en las que no se exprese ninguna conclusión de aseguramiento; y
- encargos de consultoría (o de asesoría) tales como consultoría de gestión o asesoramiento fiscal.

## No son encargos de aseguramiento: NIEA 3000, p. 8

- Encargos para atestar en procedimientos legales sobre contabilidad, auditoría, fiscalidad u otras cuestiones; y
- Encargos que incluyen opiniones profesionales, puntos de vista o una redacción de las cuales un lector pudiera obtener cierto grado de seguridad, si se cumplen todas las condiciones siguientes:
  - dichas opiniones, puntos de vista o redacción son meramente secundarios con respecto al conjunto del encargo;
  - la utilización de cualquier informe escrito que se emita se restringe a los usuarios especificados en el informe;
  - el encargo no tiene como finalidad ser un encargo de aseguramiento según un acuerdo escrito con los usuarios especificados en el informe y
  - el encargo no se presenta como un encargo de aseguramiento en el informe del profesional de la contabilidad.



# ISAE 3000 - Clasificación





---

# GRACIAS!!!

**AUTORES:**      **Wilmar Franco Franco**  
**[wfranco@mincit.gov.co](mailto:wfranco@mincit.gov.co)**  
**Luis Henry Moya Moreno**  
**[lmoya@mincit.gov.co](mailto:lmoya@mincit.gov.co)**  
**Leonardo Varón García**  
**[lvaron@mincit.gov.co](mailto:lvaron@mincit.gov.co)**  
**Gabriel Gaitán León**  
**[ggaitan@mincit.gov.co](mailto:ggaitan@mincit.gov.co)**



Facebook /Consejo Técnico CTCP



@CTCP\_

[www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co)

[consultasctcp@mincit.gov.co](mailto:consultasctcp@mincit.gov.co)



El progreso  
es de todos

Mincomercio



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

